



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

GERENCIA MUNICIPAL

"Rioja Ciudad De Los Sombreros Y Capital Del Carnaval En La Región San Martín"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 035 -2021-GM/MPR

Rioja, 31 de marzo del 2021

VISTO:

El Expediente Técnico "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO DEL CANAL ALIANZA-YORONGOS-RIOJA, EN LOS DISTRITOS DE YORONGOS Y RIOJA DE LA PROVINCIA DE RIOJA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", CUI N° 2467667; Informe N° 258-2020-OEPD-GI/MPR, de fecha 25.11.2020; Informe N° 988-2020-GI/MPR, de fecha 26.11.2020; Informe N° 026-2021-OFF-GI/MPR, de fecha 18.02.2021; Informe N° 042-2021-OEPD-GI/MPR, de fecha 19.02.2021; Informe N° 205-2021-GI/MPR, de fecha 19.02.2021; Nota de Coordinación N° 080-2021-GM/MPR, de fecha 22.02.2021; Informe Legal N° 207-2021-OAJ/MPR, de fecha 23.03.2021; Memorando N° 063-2021-GM/MPR, de fecha 24.03.2021; Informe N° 068-2021-OEPD-GI/MPR, de fecha 29.03.2021; Informe N° 0363-2021-GI/MPR, de fecha 29.03.2021; Nota de Coordinación N° 162-2021-GM/MPR, de fecha 30.03.2021; Informe Legal N° 222-2021-OAJ/MPR, de fecha 30.03.2021; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, indica que los gobiernos locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento legal;

Que, según lo establecido por la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, aprobado por la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 23.01.2019, en su capítulo V, subcapítulo I, artículo 32, numeral 32.3 indica que previamente al registro del resultado del expediente técnico o documento equivalente, la UE remite el Formato N° 08-A. Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión debidamente visado y firmado a la UF para su revisión, evaluación y posterior aprobación de la consistencia de dicho documento con la concepción técnica y el dimensionamiento del proyecto de inversión. La aprobación de la referida consistencia constituye requisito previo para la aprobación del expediente técnico o documento equivalente;

Que, mediante Informe N° 026-2021-OFF/MPR, el Ing. Elmer Juarez Nima, Jefe de la Oficina de Formulación de Proyectos manifiesta: II. ANALISIS. El estudio definitivo, ha sido desarrollado sobre la base del estudio de pre inversión a nivel perfil formato -07-A, con la cual se dio la DECLARACIÓN DE VIABILIDAD; el perfil contempla los siguientes componentes: 1) Adecuada infraestructura de riego; captación, conducción y obras de arte; 2) Gestión y administración del recurso hídrico y manejo de cultivos; el presente tiene como objetivo "adecuada disponibilidad del recurso hídrico en las áreas agrícolas ámbito de influencia del canal Alianza - Yorongos - Rioja, en los distritos de Yorongos y Rioja de la provincia de Rioja; III. CONCLUSIÓN. Se declara APROBADO la consistencia del proyecto en mención y se continué con la aprobación del expediente técnico mediante acto resolutorio del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO DEL CANAL ALIANZA-YORONGOS-RIOJA, EN LOS DISTRITOS DE YORONGOS Y RIOJA DE LA PROVINCIA DE RIOJA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", CUI N° 2467667; por un monto de S/ 51'254,312.21 (CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DOCE CON 21/100 SOLES);

Que, mediante Informe N° 042-2021-OEPD-GI/MPR, el Jefe de la Oficina de Estudios de Proyectos Definitivos; solicita la aprobación, vía acto resolutorio del expediente técnico "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO DEL CANAL ALIANZA-YORONGOS-RIOJA, EN LOS DISTRITOS DE YORONGOS Y RIOJA DE LA PROVINCIA DE RIOJA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", CUI N° 2467667; bajo la modalidad de ejecución por Administración Indirecta (por contrata); plazo de ejecución de 397 días calendario (13 meses), cuya inversión asciende a S/ 51'254,312.21 (CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DOCE CON 21/100 SOLES); de acuerdo al siguiente detalle:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

GERENCIA MUNICIPAL

"Rioja Ciudad De Los Sombreros Y Capital Del Carnaval En La Región San Martín"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

COSTO DIRECTO	36'019,172.91
GASTOS GENERALES (10.00 % CD)	3,601,917.29
UTILIDAD (7.00 % CD)	2'521,342.10
SUB TOTAL	42'142,432.30
IGV (18.00 % ST)	7'585,637.81
VALOR REFERENCIAL	49'728,070.11
SUPERVISIÓN (3.00 % VR)	1'491,482.10
ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	34,400.00
TOTAL PRESUPUESTO	51'254,312.21

Que, mediante Informe N° 068-2021-OEPD-GI/MPR, el Jefe de la Oficina de Estudios de Proyectos Definitivos; remite absolución de observaciones realizadas mediante Informe Legal N° 207-2021-OAJ/MPR, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; solicitando se continúe con el trámite correspondiente;

Que, mediante Informe Legal N° 222-2021-OAJ/MPR, la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, realizado en análisis manifiesta: 4.7) La Municipalidad Provincial de Rioja como UF ha procedido a la revisión, evaluación y aprobación de la consistencia del expediente técnico del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO DEL CANAL ALIANZA-YORONGOS-RIOJA, EN LOS DISTRITOS DE YORONGOS Y RIOJA DE LA PROVINCIA DE RIOJA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", CUI N° 2467667, emitiendo su conformidad; la consistencia del proyecto en mención ya ha sido aprobada por el área respectiva, conforme lo establece la norma por lo que esta oficina considera que corresponde su aprobación ya que cuenta con los lineamientos establecidos en la norma;

Que, estando a las consideraciones, y conforme lo permite la Resolución de Alcaldía N° 112-2020-A/MPR, de fecha 09.03.2020, que delega las atribuciones administrativas del despacho de Alcaldía, en el despacho del Gerente Municipal; con las visaciones de la Gerencia de Inversiones y Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Expediente Técnico "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO DEL CANAL ALIANZA-YORONGOS-RIOJA, EN LOS DISTRITOS DE YORONGOS Y RIOJA DE LA PROVINCIA DE RIOJA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", CUI N° 2467667; bajo la modalidad de ejecución por Administración Indirecta (por contrata); plazo de ejecución de 397 días calendario (13 meses), cuya inversión asciende a S/ 51'254,312.21 (CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DOCE CON 21/100 SOLES); de acuerdo al siguiente detalle:

COSTO DIRECTO	36'019,172.91
GASTOS GENERALES (10.00 % CD)	3,601,917.29
UTILIDAD (7.00 % CD)	2'521,342.10
SUB TOTAL	42'142,432.30
IGV (18.00 % ST)	7'585,637.81
VALOR REFERENCIAL	49'728,070.11
SUPERVISIÓN (3.00 % VR)	1'491,482.10
ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	34,400.00
TOTAL PRESUPUESTO	51'254,312.21

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Inversiones el trámite respectivo para su registro en el banco de inversiones y acciones correspondientes a fin de llevar adelante la ejecución del expediente aprobado de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución será publicada en el Portal institucional (www.munirioja.gob.pe) de la Municipalidad Provincial de Rioja a través de la Unidad de Informática y Comunicaciones.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase.

C.c. Arch
- web
NAAM/GM
NJGR/sec



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA
GERENCIA MUNICIPAL
Econ. Néstor Alberto Aguilar Mas
GERENTE MUNICIPAL